



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETOALCALDICIO N° 5825.- /

Monte Patria ,09 de mayo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Señorita Ladies Rojas Campusano.

DECRETO:

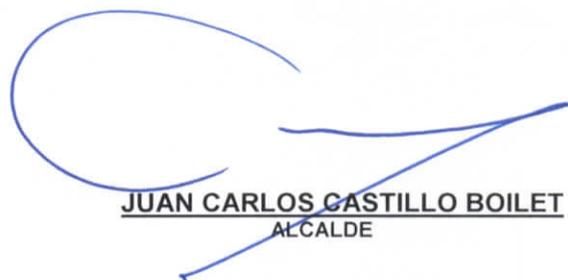
- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria de la Señorita **LADIES MASSIEL ROJAS CAMPUSANO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Asistente de la Educación, a desarrollar funciones de Asistente de Aula de 4to. Año de Enseñanza General Básica en Escuela Huatulame, y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular dimensión apoyo al desarrollo de los estudiantes contempladas en el Proyecto de Mejora financiado con recursos aportados por la Ley N° 20.248/SEP, y en Decreto N° 170 del MINEDUC.
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 01 de mayo de 2016.
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, canceló la remuneración correspondiente al mes de abril de 2016.
- 4.- Las imposiciones se encuentran al día.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE




SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

JCCB / WAGZ / NAM / Apo.


JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
ALCALDE